



Empleo, Empresa e Innovación, 1.ª planta, avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril).

Mérida, a 1 de septiembre de 2011. El Director General de Trabajo, MIGUEL LOZANO ALÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 11 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011082999)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 11 de agosto de 2011. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0117-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: EMILIEAN MARIUT

NIF: X5383860C

Ultimo domicilio conocido: SALVADOR MORALES, 10 - EL REAL DE SAN VICENTE

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/03/11 siendo las 07:30 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de D. Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0117-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: EMILIEAN MARIUT

NIF: X5383860C

Ultimo domicilio conocido: SALVADOR MORALES, 10 - EL REAL DE SAN VICENTE

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/03/11 siendo las 07:30 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de D. Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0123-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RAUL JAVIER RETAMAL DOBLADO

NIF: 8874431L

Ultimo domicilio conocido: CORTE, 46-1º A - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 03/04/11 siendo las 09:40 horas en el Paraje Maribañez, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0123-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RAUL JAVIER RETAMAL DOBLADO

NIF: 8874431L

Ultimo domicilio conocido: CORTE, 46-1º A - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 03/04/11 siendo las 09:40 horas en el Paraje Maribañez, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0125-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MYKOLA KYRPACH

NIF: 2107611153

Ultimo domicilio conocido: MIGUEL DE UNAMUNO, 12-BLQ. 2, ESC. B - FUENLABRADA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 03/04/11 siendo las 08:20 horas en el Puente de Cogolludos, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0125-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MYKOLA KYRPACH

NIF: 2107611153

Ultimo domicilio conocido: MIGUEL DE UNAMUNO, 12-BLQ. 2, ESC. B - FUENLABRADA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 03/04/11 siendo las 08:20 horas en el Puente de Cogolludos, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0127-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: IVAN LOPEZ MORA

NIF: 5698503T

Ultimo domicilio conocido: LA REVOLTOSA, 8 - VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/02/11 siendo las 20:30 horas en la Finca Ribera del Guadiana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0127-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: IVAN LOPEZ MORA

NIF: 5698503T

Ultimo domicilio conocido: LA REVOLTOSA, 8 - VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/02/11 siendo las 20:30 horas en la Finca Ribera del Guadiana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0130-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JOSE ANTONIO CORCHO RENDON

NIF: 76269719V

Ultimo domicilio conocido: SAN FRANCISCO DE SALES, 39 - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/02/11 siendo las 20:45 horas en la Finca Ribera del Guadiana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0130-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JOSE ANTONIO CORCHO RENDON

NIF: 76269719V

Ultimo domicilio conocido: SAN FRANCISCO DE SALES, 39 - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/02/11 siendo las 20:45 horas en la Finca Ribera del Guadiana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0131-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: SAMUEL CORCHO PIÑERO

NIF: 9209327N

Ultimo domicilio conocido: PLASENCIA, 4-PBJ. B - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/02/11 siendo las 20:45 horas en la Finca Ribera del Guadiana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0131-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: SAMUEL CORCHO PIÑERO

NIF: 9209327N

Ultimo domicilio conocido: PLASENCIA, 4-PBJ. B - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/02/11 siendo las 20:45 horas en la Finca Ribera del Guadiana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0147-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RODION ARSENIY

NIF: X4327654C

Ultimo domicilio conocido: SAN ISIDRO S/N - TOLEDO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 10/04/11 siendo las 12:53 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0147-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RODION ARSENIY

NIF: X4327654C

Ultimo domicilio conocido: SAN ISIDRO S/N - TOLEDO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 10/04/11 siendo las 12:53 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0150-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: PABLO CAYADO PACHECO

NIF: 8865476B

Ultimo domicilio conocido: VILLARREAL, SN, BLQ. 2 - 2º B - OLIVENZA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 10/04/11 siendo las 08:30 horas en el Paraje la Peña, T.Municipal de Olivenza, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0150-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: PABLO CAYADO PACHECO

NIF: 8865476B

Ultimo domicilio conocido: VILLARREAL, SN, BLQ. 2 - 2º B - OLIVENZA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 10/04/11 siendo las 08:30 horas en el Paraje la Peña, T.Municipal de Olivenza, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0157-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ANTONIO J. MARTINEZ MENDOZA

NIF: 45740330T

Ultimo domicilio conocido: MARINO DIEGO ARGOTE, 12 - 4º. P. 1A - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/04/11 siendo las 03:05 horas en el Puente de Cogolludo, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0157-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ANTONIO J. MARTINEZ MENDOZA

NIF: 45740330T

Ultimo domicilio conocido: MARINO DIEGO ARGOTE, 12 - 4º, P. 1A - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/04/11 siendo las 03:05 horas en el Puente de Cogolludo, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0158-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIA LURDES ENCARNAÇÃO AGOSTINHO

NIF: 11698266

Ultimo domicilio conocido: CANDADO 131 - ROCIANA DEL CONDADO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 28/04/11 siendo las 19,45 en la C/. Martínez s/n del T.Municipal de Fuente de Cantos, haciendo fuego y dejando basuras, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0158-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIA LURDES ENCARNACAO AGOSTINHO

NIF: 11698266

Ultimo domicilio conocido: CANDADO 131 - ROCIANA DEL CONDADO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 28/04/11 siendo las 19,45 en la C/. Martínez s/n del T.Municipal de Fuente de Cantos, haciendo fuego y dejando basuras, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0159-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ANTONIO MARCELINO SIMOES

NIF: X1728281S

Ultimo domicilio conocido: CANDADO 131 - ROCIANA DEL CONDADO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 28/04/11 siendo las 19,45 horas en la C/. Martínez s/n del T.Municipal de Fuente de Cantos, haciendo fuego y dejando basuras, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0159-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ANTONIO MARCELINO SIMOES

NIF: X1728281S

Ultimo domicilio conocido: CANDADO 131 - ROCIANA DEL CONDADO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 28/04/11 siendo las 19,45 horas en la C/. Martinez s/n del T.Municipal de Fuente de Cantos, haciendo fuego y dejando basuras, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0160-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIA ANTONIA AGOSTINHO SIMOES

NIF: 13537538

Ultimo domicilio conocido: CANDADO 131 - ROCIANA DEL CONDADO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 28/04/11 siendo las 19,45 horas en la C/. Martinez s/n del T.Municipal de Fuente de Cantos, haciendo fuego y dejando basuras, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0160-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIA ANTONIA AGOSTINHO SIMOES

NIF: 13537538

Ultimo domicilio conocido: CANDADO 131 - ROCIANA DEL CONDADO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 28/04/11 siendo las 19,45 horas en la C/. Martinez s/n del T.Municipal de Fuente de Cantos, haciendo fuego y dejando basuras, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0161-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIAN VIOREL ROGOJINA

NIF: X2723898P

Ultimo domicilio conocido: PALESTINA 11-ESCI-PTAIZ - COSLADA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,25 horas en el paraje Puente Cogolludo del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0161-BA/11
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: MARIAN VIOREL ROGOJINA NIF: X2723898P
Ultimo domicilio conocido: PALESTINA 11-ESC1-PTAIZ - COSLADA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,25 horas en el paraje Puente Cogolludo del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0162-BA/11
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: MARCEL DIMITRU NEACSU NIF: X6838898D
Ultimo domicilio conocido: BADAJOZ 3-BAJ.C - SAN FERNANDO DE HENARES

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,25 horas en el paraje Puente Cogolludo del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0162-BA/11

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARCEL DIMITRU NEACSU

NIF: X6838898D

Ultimo domicilio conocido: BADAJOZ 3-BAJ.C - SAN FERNANDO DE HENARES

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,25 horas en el paraje Puente Cogolludo del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0169-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ISAMEL HIDALGO MORENO

NIF: 28814135B

Ultimo domicilio conocido: GARCIA LORCA 9 - SANTIPONCE

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 06/05/11 siendo las 09,59 horas en el paraje denominado EL OLIVARON, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0169-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ISAMEL HIDALGO MORENO

NIF: 28814135B

Ultimo domicilio conocido: GARCIA LORCA 9 - SANTIPONCE

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 06/05/11 siendo las 09,59 horas en el paraje denominado EL OLIVARON, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0171-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: PIOTR WIECZOREK

NIF: X3795391T

Ultimo domicilio conocido: COLIBRI 7-1º-B - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,40 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0171-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: PIOTR WIECZOREK

NIF: X3795391T

Ultimo domicilio conocido: COLIBRI 7-1º-B - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,40 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0172-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GRZEGORZ KAZIMIERZ WDOWIAK

NIF: X 7930739V

Ultimo domicilio conocido: COLIBRI 7-1º-B - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,40 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0172-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GRZEGORZ KAZIMIERZ WDOWIAK

NIF: X 7930739V

Ultimo domicilio conocido: COLIBRI 7-1º-B - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,40 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0174-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: COSMIN GHEORGHE

NIF: DX462490

Ultimo domicilio conocido: CAMINO BADEN DEL ZUJAR 3,3 - VILLANUEVA SERENA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 15,34 horas en el camino Baden del Zujar km. 3,3, del T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0174-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: COSMIN GHEORGHE

NIF: DX462490

Ultimo domicilio conocido: CAMINO BADEN DEL ZUJAR 3,3 - VILLANUEVA SERENA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 15,34 horas en el camino Baden del Zujar km. 3,3, del T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0175-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ION DOBRE

NIF: AS565953

Ultimo domicilio conocido: AV DE LOS LLANOS, 44 - RODA DE ANDALUCÍA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 15,00 horas en el camino Baden del Zujar, T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0175-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ION DOBRE

NIF: AS565953

Ultimo domicilio conocido: AV DE LOS LLANOS, 44 - RODA DE ANDALUCÍA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 15,00 horas en el camino Baden del Zujar, T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0183-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN DIEGO POLO LOPEZ

NIF: 9206069C

Ultimo domicilio conocido: AV REYES CATOLICOS 30-3º-C - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 11,00 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado DEHESA BOYAL, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0183-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: JUAN DIEGO POLO LOPEZ NIF: 9206069C
Ultimo domicilio conocido: AV REYES CATOLICOS 30-3º-C - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 11,00 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado DEHESA BOYAL, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0184-BA/11
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: RAUL NIDO HERRERA NIF: 2286241H
Ultimo domicilio conocido: REGIL 1-2º-B - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 11,00 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado DEHESA BOYAL, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0184-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RAUL NIDO HERRERA

NIF: 2286241H

Ultimo domicilio conocido: REGIL 1-2º-B - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 11,00 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado DEHESA BOYAL, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE, N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0188-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN MANUEL RETAMAL DOBLADO

NIF: 8840636B

Ultimo domicilio conocido: CORTE DE PELEAS 50-1º-A - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,45 horas en el paraje finca ELL RISQUILLO, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE, N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0188-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN MANUEL RETAMAL DOBLADO

NIF: 8840636B

Ultimo domicilio conocido: CORTE DE PELEAS 50-1º-A - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,45 horas en el paraje finca ELL RISQUILLO, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0189-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: BENITO QUINTANA HERRILLO

NIF: 76258621M

Ultimo domicilio conocido: SAN CRISTOBAL 37 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,00 horas en la finca EL HORNILLO, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0189-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: BENITO QUINTANA HERRILLO

NIF: 76258621M

Ultimo domicilio conocido: SAN CRISTOBAL 37 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,00 horas en la finca EL HORNILLO, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0190-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN FRANCISCO GUERRERO VIZCANO

NIF: 76254700V

Ultimo domicilio conocido: LLANOS DE OLIVENZA 4-4º-D - CALAMONTE

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,30 horas en el paraje LAS DEHESAS, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0190-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN FRANCISCO GUERRERO VIZCANO

NIF: 76254700V

Ultimo domicilio conocido: LLANOS DE OLIVENZA 4-4º-D - CALAMONTE

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,30 horas en el paraje LAS DEHESAS, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0191-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: VICTORIANO PEREZ SANCHEZ

NIF: 3888078C

Ultimo domicilio conocido: CRUZ VERDE 24 - GALVEZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,30 horas en el paraje denominado LAS DEHESAS, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0191-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: VICTORIANO PEREZ SANCHEZ

NIF: 3888078C

Ultimo domicilio conocido: CRUZ VERDE 24 - GALVEZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,30 horas en el paraje denominado LAS DEHESAS, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0193-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GHEORGHE CALIN

NIF: X9801881V

Ultimo domicilio conocido: MÉXICO, S/N - VILLAFRANCA BARROS

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 18/04/11 siendo las 17,50 horas en el paraje denominado BADEN DEL ZUJAR, T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0193-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GHEORGHE CALIN

NIF: X9801881V

Ultimo domicilio conocido: MÉXICO, S/N - VILLAFRANCA BARROS

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 18/04/11 siendo las 17,50 horas en el paraje denominado BADEN DEL ZUJAR, T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0194-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: LEONARD GHEORGHE

NIF: X8296445T

Ultimo domicilio conocido: AVDA. MEXICO S/N - VILLAFRANCA BARROS

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 18/04/11 siendo las 18,15 horas en el paraje denominado BADEN DEL ZUJAR, T.Municipal e Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0194-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: LEONARD GHEORGHE

NIF: X8296445T

Ultimo domicilio conocido: AVDA. MEXICO S/N - VILLAFRANCA BARROS

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 18/04/11 siendo las 18,15 horas en el paraje denominado BADEN DEL ZUJAR, T.Municipal e Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0195-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: DAVID FERNANDEZ ALBAIDA

NIF: 44371977D

Ultimo domicilio conocido: LAS LOMAS 14-2ª-PTA 1 - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/05/11 siendo las 00,30 horas en el paraje LA PIZARRILLA, zona ZEPA, T.Municipal de Puebla de Alcocer incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0195-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: DAVID FERNANDEZ ALBAIDA

NIF: 44371977D

Ultimo domicilio conocido: LAS LOMAS 14-2º-PTA 1 - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/05/11 siendo las 00,30 horas en el paraje LA PIZARRILLA, zona ZEPa, T.Municipal de Puebla de Alcocer incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0202-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: FRANCISCO CASELLES FERNANDEZ

NIF: 80069615Z

Ultimo domicilio conocido: ALTA 25-1º-B - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 15/05/11 siendo las 07,45 horas en el Embalse de Piedra Aguda, T.Municipal de Olivenza, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0202-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: FRANCISCO CASELLES FERNANDEZ

NIF: 80069615Z

Ultimo domicilio conocido: ALTA 25-1º-B - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 15/05/11 siendo las 07,45 horas en el Embalse de Piedra Aguda, T.Municipal de Olivenza, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0225-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MATYAS KISS

NIF: X4525605X

Ultimo domicilio conocido: FENAR 1-4º-IZ - LA ROBLA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 21/05/11 siendo las 01,00 horas en el Embalse de Orellana. T.Municipal de Casas de don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0225-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MATYAS KISS

NIF: X4525605X

Ultimo domicilio conocido: FENAR 1-4º-IZ - LA ROBLA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 21/05/11 siendo las 01,00 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0230-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JORGE MERCHAN GONZALEZ

NIF: 80086686L

Ultimo domicilio conocido: LUIS ALVAREZ LENCERO 7 - VALDELACALZADA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 25/05/11 siendo las 19,30 horas en el pantano de Orellana, paraje natural TEMPLADERO, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura. Por esta misma causa se le inició el expediente 0054-BA/11.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0230-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: JORGE MERCHAN GONZALEZ NIF: 80086686L
Ultimo domicilio conocido: LUIS ALVAREZ LENCERO 7 - VALDELACALZADA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 25/05/11 siendo las 19,30 horas en el pantano de Orellana, paraje natural TEMPLADERO, T.Municipal de Talarubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura. Por esta misma causa se le inició el expediente 0054-BA/11.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0233-BA/11
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: JOR MANUEL NUÑEZ DURAN NIF: 8849887Q
Ultimo domicilio conocido: COSTANILLA 27 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 21/05/11 siendo las 10,30 horas en el embalse de Orellana, paraje VEGAQUEMADA, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0233-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JOR MANUEL NUÑEZ DURAN

NIF: 8849887Q

Ultimo domicilio conocido: COSTANILLA 27 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 21/05/11 siendo las 10,30 horas en el embalse de Orellana, paraje VEGAQUEMADA, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0235-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN MANUEL RETAMAL DOBLADO

NIF: 8840636B

Ultimo domicilio conocido: CORTE DE PELEAS 50-1º-A - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/06/11 siendo las 16,16 horas en el embalse de Orellana, paraje LAS BODEGUILLAS, T.Municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura. Por esta misma causa se le inició el expediente 0188-BA/11

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0235-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN MANUEL RETAMAL DOBLADO

NIF: 8840636B

Ultimo domicilio conocido: CORTE DE PELEAS 50-1º-A - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/06/11 siendo las 16,16 horas en el embalse de Orellana, paraje LAS BODEGUILLAS, T.Municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura. Por esta misma causa se le inició el expediente 0188-BA/11

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0245-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: AGUSTINA ABELLO RAMILO

NIF: 50302952C

Ultimo domicilio conocido: RIO ERESMA 26 - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 04/06/2011 siendo las 00,15 horas en el embalse de Orellana, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0245-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: AGUSTINA ABELLO RAMILO

NIF: 50302952C

Ultimo domicilio conocido: RIO ERESMA 26 - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 04/06/2011 siendo las 00,15 horas en el embalse de Orellana, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0246-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: WOJCIECH TADEUSZ WOJTOWICZ

NIF: X2441540K

Ultimo domicilio conocido: RAMIRO MOLINA 6-1°-C - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 04/06/2011 siendo las 0015 horas en el embalse de Orellana, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0246-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: WOJCIECH TADEUSZ WOJTOWICZ

NIF: X2441540K

Ultimo domicilio conocido: RAMIRO MOLINA 6-1º-C - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 04/06/2011 siendo las 0015 horas en el embalse de Orellana, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0249-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN PEDRO LOBO LOPEZ

NIF: 80073767A

Ultimo domicilio conocido: JULIAN BESTEIRO 3 - TALAVERA LA REAL

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/06/2011 siendo las 09,15 horas en el embalse de Orellana, frente a la sierra de el integral T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0249-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: JUAN PEDRO LOBO LOPEZ NIF: 80073767A
Ultimo domicilio conocido: JULIAN BESTEIRO 3 - TALAVERA LA REAL

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/06/2011 siendo las 09,15 horas en el embalse de Orellana, frente a la sierra de el integral T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0258-BA/11
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: VIKTOR GANIN NIF: EK424830
Ultimo domicilio conocido: LAS VEGAS - ALCORCON

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/06/11 siendo las 10,00 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0258-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: VIKTOR GANIN

NIF: EK424830

Ultimo domicilio conocido: LAS VEGAS - ALCORCON

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/06/11 siendo las 10,00 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0262-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIN SEBASTIAN TUDOR

NIF: X7528703K

Ultimo domicilio conocido: REAL, 2-P01,A - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/06/11 siendo las 06,11 horas en La Barca, T.Municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0262-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIN SEBASTIAN TUDOR

NIF: X7528703K

Ultimo domicilio conocido: REAL, 2-P01,A - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/06/11 siendo las 06,11 horas en La Barca, T.Municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0268-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: EDUARDO DEL POZO FERNANDEZ

NIF: 80103904X

Ultimo domicilio conocido: AV. DEL ALCORNOQUE, 31-1ºB - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/06/11 siendo las 10,30 horas en río Guadiana, Finca Banavides, T.Municipal de Badajoz, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0268-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: EDUARDO DEL POZO FERNANDEZ

NIF: 80103904X

Ultimo domicilio conocido: AV. DEL ALCORNOQUE, 31-1ªB - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/06/11 siendo las 10,30 horas en río Guadiana, Finca Banavides, T.Municipal de Badajoz, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0271-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARTA P. PUEBLA PLA

NIF: 80099327X

Ultimo domicilio conocido: CR. DE LA CORTE, 2 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 16/06/11 siendo las 11,30 horas en el embalse de Piedra Aguda, T.Municipal de Valverde de Leganes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0271-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARTA P. PUEBLA PLA

NIF: 80099327X

Ultimo domicilio conocido: CR. DE LA CORTE, 2 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 16/06/11 siendo las 11,30 horas en el embalse de Piedra Aguda, T.Municipal de Valverde de Leganes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0284-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN L. BARQUERO SANCHEZ

NIF: 8684804G

Ultimo domicilio conocido: AV. DE ELVAS, S/N - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Carecer de lista de precios, lo cual conculca el Art. 73.13, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura. Se comprueba en los archivos de esta Inspección Provincial que no se ha realizado la preceptiva comunicación de inicio de la actividad turística, lo cual conculca lo dispuesto en el Art. 73.1, de la anteriormente mencionada Ley de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0284-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN L. BARQUERO SANCHEZ

NIF: 8684804G

Ultimo domicilio conocido: AV. DE ELVAS, S/N - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Carecer de lista de precios, lo cual conculca el Art. 73.13, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura. Se comprueba en los archivos de esta Inspección Provincial que no se ha realizado la preceptiva comunicación de inicio de la actividad turística, lo cual conculca lo dispuesto en el Art. 73.1, de la anteriormente mencionada Ley de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 11 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011083000)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 11 de agosto de 2011. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO.**